



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Club de Baloncesto Gran Canaria Claret
INFORME DEFINITIVO 2019-2020

Las Palmas, a 31 de mayo de 2021

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2020
Ejercicio auditado: Temporada 2019-2020
Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria
Destinatario: Consejería de Área de Deportes

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	1/38





ÍNDICE

I. DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.- Naturaleza de la entidad	3
2.2.- Equipo de gobierno y organización interna	4
2.3.- Normativa aplicable	4
3.- OBJETIVO Y ALCANCE	5
4.- OPINIÓN	5
II. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	6
5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	6
5.1.- Contratación.....	6
5.2.- Contratación de personal.....	9
5.3.- Otra normativa aplicable.....	9
6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	10
6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	10
6.1.1.- Ingresos	10
6.1.2.- Gastos	14
6.2.- Liquidación presupuestaria	19
7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	22
7.1.- Subvenciones concedidas	22
7.2.- Tesorería.....	23
7.2.1.- Caja	24
7.2.2.- Banco	24
7.2.3.- Remanente de Tesorería	24
7.3.- Existencias	25
7.4.- Acreedores	26
7.5.- Deudores	28
7.6.- Personal.....	29
7.7.- Inmovilizado	33
8.- HECHOS POSTERIORES	34
Anexo1.- Balance comparativo	35
Anexo2.- Pérdidas y Ganancias	37
Anexo3.- Contratos de patrocinio publicitario.....	38

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	2/38





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Club de Baloncesto Gran Canaria Claret correspondiente a la temporada 2019-2020.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2020 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y con las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo establecido por la normativa sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

El Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D., en adelante el Club, la Sociedad o la Entidad, se constituyó el 30 de junio de 1992, en escritura pública nº 2.018, otorgada ante el Notario Don Ángel Enríquez Cabrera. El domicilio social se encuentra en el Pabellón de San José, C/ Córdoba, 31 de Las Palmas de Gran Canaria.

El único accionista del Club es la Fundación Canaria del Deporte, FCD, entidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo con el artículo nº 2 de sus estatutos la Entidad tiene por objeto social:

1. La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de baloncesto.
2. La promoción y el desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	3/38





3. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a los relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo.

Tras la elevación por parte de la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo de 2020, de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, se aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, como consecuencia, se produjo la cancelación de la competición.

En el mes de abril de 2020, la Asamblea General de ACB aprobó el sistema de competición de la Liga ACB, que se reanuda con la celebración de una Fase Final Excepcional en Valencia entre los días 17 al 30 de junio de 2020.

2.2.- Equipo de gobierno y organización interna

El equipo de gobierno es el Consejo de Administración que se compone, tal y como recogen los estatutos entre un mínimo de siete y un máximo de quince consejeros nombrados por el patronato de la FCD, estando integrado en la temporada 2019-2020 por quince consejeros.

El Presidente del Consejo de Administración es, desde septiembre de 2017 y actualmente, Don Enrique Moreno López.

El Club se encuentra estructurado en dos áreas, la deportiva y la de gestión, siendo el Director deportivo Don Bernardino Pérez Maza, hasta la finalización de su contrato el 30 de junio de 2020, y el Director Ejecutivo, Don Juan Ramón Marrero Prats.

2.3.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	4/38





La Sociedad está regida por sus propios estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y especialmente el Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales de la temporada 2019-2020.
- b) Expedientes de contratación de personal no deportivo y contratos del personal deportivo.
- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante la temporada 2019-2020.
- d) Actas de Fundación Canaria del Deporte y Certificados del Secretario de su Patronato con los acuerdos alcanzados.
- e) Subvenciones concedidas por el Instituto Insular de Deportes, organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria.

Según la opinión recogida en el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, emitido por el Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A., las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de Junio de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	5/38





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

5.1.- Contratación

El Club de Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, no ostenta la condición de poder adjudicador, tal y como se define en la normativa de contratación pública, debiendo aprobar unas Instrucciones Internas de Contratación en las que se regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a la mejor oferta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa sobre los requisitos y clases de criterios de adjudicación.

Durante la temporada 2019-2020 la Entidad ha aplicado las nuevas Instrucciones Internas de Contratación que, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprobaron en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2018.

En el cuadro siguiente se relacionan los contratos adjudicados en temporadas anteriores y que continúan vigentes en la temporada 2019-2020. Cabe señalar que, en el caso del suministro de equipación deportiva del 1º equipo, se aplicaron las anteriores Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en el Consejo de Administración de 26 de junio de 2017:

Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Fecha de contrato
Suministro de Equipación deportiva del 1º Equipo del Club para las temp. 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021	Uhlisport Ibérica 2006,S.A. (Spalding)		96.000,00	09/04/2018
Servicio de Impresión y Distribucion de la revista Marea Amarilla del Club	Artes Gráficas del Atlántico, S.A.	48.300,00	23.000,00	28/08/2018
Servicio de Cheerleaders	Idaira Rodríguez Santana	49.896,00	23.100,00	28/09/2018
Servicio de Azafatas y Acomodación para los partidos del Club en el Gran Canaria Arena	Servicios Canarios de Traductores y Congresos, S.L.U.	39.930,00	18.150,00	24/09/2018
Servicio de Asesoramiento Fiscal y Tributario	Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.	39.801,26	7.500,00	18/01/2019

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	6/38





La Entidad mantiene publicadas sus Instrucciones Internas de Contratación en el perfil del contratante donde publica, además, los anuncios de licitación, la documentación necesaria para la presentación de las ofertas, los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y las resoluciones de adjudicación.

Los expedientes tramitados en la temporada 2019-2020 mediante procedimientos abiertos, simplificados y súper simplificados, en su caso, han sido los siguientes:

Procedimiento - Tramitación	Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Fecha de contrato
Abierto. Tramitación Ordinaria	Servicio agencia viajes	Viajes Insular, S.A.	1.600.000,00	800.000,00	25/07/2019
Abierto. Tramitación Urgente	Renting vehículos	Sol Naciente Automoción, S.L.	163.439,10	148.581,00	16/08/2019
	Servicio vigilancia en GC Arena y pabellón de La Vega de San José	Power7 Seguridad Hispania Canarias, S.L.	131.230,00	59.650,00	12/09/2019
Abierto Simplificado Tramitación Urgente	Servicio de catering y personal de sala durante el descanso de los partidos	Jubooan Hostelera, S.L.	67.824,00	30.600,00	07/10/2019
	Asesoría laboral	Darías & Rodríguez Gestión S.L.P.	37.338,40	6.600,00	24/04/2019
	Servicio de dirección del Plan de Autoprotección y Plan de Actuación de Emergencia durante los partidos en el GC Arena	Firecam Formación S.L.U.	25.123,09	7.500,00	24/04/2019
	Servicios informáticos de asistencia, desarrollo y asesoramiento permanente en relación con ODOO	Comunitea Servicios Tecnológicos S.L.	42.556,80	19.200,00	24/04/2019
	Servicio fotográfico y maquetación revista	D. Miguel Henríquez Cruz	48.928,00	14.536,00	08/05/2019
	Servicio asesoría jurídica en contratación pública	D. Vicente P. Güeto Barrionuevo	40.196,97	12.000,00	08/05/2019
	Suministro e instalación de un video marcador electrónico para el Pabellón La Vega de San José	Mondo Ibérica, S.A.U.	37.000,00	37.000,00	04/06/2019
Abierto Supersimplificado Tramitación Ordinaria	Servicio de mantenimiento de la página web del CBGC	Declarado Desierto	36.542,70	12.000,00	Desierto
	Servicio de mantenimiento de la página web y aplicación del CBGC	D. Tomás Güemes Sánchez	46.800,00	21.600,00	25/07/2019
	Servicio de limpieza del Pabellón La Vega de San José	Nec Active, S.L.	44.440,00	20.200,00	02/09/2019
	Servicio de seguro colectivo asistencia sanitaria	Declarado Desierto	49.804,75	23.100,00	Desierto
	Servicio de seguro colectivo asistencia sanitaria	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	49.804,75	23.100,00	19/09/2019
	Servicio sanitario preventivo	Clínica de Urgencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro L.P.G.C. S.L. (HPS)	49.646,00	24.100,00	20/09/2019
	Servicio médico	D. Pedro Montesdeoca Ramos	28.050,00	25.500,00	02/09/2019
	Servicio Fisioterapia	Javier Guerra Armas Javier Lionel Montelongo Gabriel Torres Santana	49.980,00	49.980,00	26/08/2019

Del análisis realizado de los expedientes relacionados cabe destacar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	7/38





- Los expedientes con tramitación urgente incluyen la declaración de urgencia debidamente motivada por el órgano de contratación.
- En las dos licitaciones que han quedado desiertas, se han verificado las actas de declaración de desiertas y el inicio posterior de un nuevo expediente de contratación, manteniendo el mismo procedimiento abierto súper simplificado, ampliando el objeto del contrato en el caso del servicio de mantenimiento de la página web con el servicio de mantenimiento de la aplicación del Club de Baloncesto Gran Canaria.
- Se ha detectado que en el expediente abierto simplificado por tramitación urgente del servicio de catering y personal de sala durante el periodo de descanso de los partidos, no consta la formalización del contrato entre el Club y el adjudicatario, contraviniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas en los que se especifica que *“el adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de 8 días naturales desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento privado de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.”*

Por otro lado, la Entidad ha tramitado en el ejercicio tres expedientes de contratación mediante procedimientos negociados sin publicidad, verificándose la correcta aplicación de este procedimiento, para la contratación de los suministros o los servicios que solo pueden ser encomendados a un empresario determinado por razones técnicas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva.

Servicio/ Suministro	Adjudicatario	Oferta Económica	Fecha de contrato
Suministro equipación deportiva categorías de formación temporada 2019/2020	Uhlisport Ibérica 2006, S.A.	112.847,50	25/02/2019
Seguro deportivo categorías de formación temporada 2019/2020	Riskmedia Integral Correduría de Seguros. S.L.	55 €/asegurado	06/09/2019
Servicio audiovisual temporada 2019/2020	Audiovisuales Canarias 2000 S.L.	99.185,52	08/11/2019

A pesar de la correcta tramitación de expedientes en base a las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por la Entidad, se ha detectado un acreedor que, si bien no ha superado los límites establecidos por la LCSP para los contratos menores en el ejercicio, presta el servicio de creatividad de marketing de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, incurriendo en una división del objeto del contrato. Se trata de una contratación recurrente y panificable para la que deberá tramitarse la correspondiente licitación.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	8/38





5.2.- Contratación de personal

Al tratarse de una sociedad anónima deportiva, hay que distinguir entre el personal deportivo, compuesto por técnicos y jugadores y el personal de gestión.

La relación laboral del personal deportivo está definida en el RD 1006/85, de 26 de junio, que regula la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y por el IV Convenio Colectivo de trabajo ACB-ABP para la actividad del baloncesto profesional, que entró en vigor en la temporada 2018-2019.

Con relación al personal no deportivo, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, se les aplica la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección. El Club no tiene firmado convenio colectivo para este personal, al que aplica el Estatuto de los Trabajadores.

Con respecto al personal no deportivo no se han producido altas en la temporada 2019-2020.

5.3.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta estructura del Consejo de Administración, cuya composición se fijó en 15 consejeros por acuerdo del socio único, Fundación Canaria del Deporte, FCD, número máximo que permiten los estatutos de la Entidad, así como el contenido de sus actas.

Se han verificado los certificados del Secretario de la FCD de los acuerdos relativos a los ceses y nombramientos de los miembros del Consejo de Administración del Club y el certificado del Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad de los acuerdos de revocación y otorgamiento de los poderes correspondientes, siendo todo ello elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil.

Otros acuerdos adoptados por el patronato de la FCD han sido los siguientes:

- Aprobación de la retribución del Presidente del Consejo de Administración.
- Aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la aplicación del resultado del Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. de la temporada 2019-2020, que han sido inscritas en el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	9/38





- Liquidación del presupuesto de la temporada 2019-2020 y aprobación del presupuesto para la temporada 2020-2021.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tiempo y forma.

Finalmente, se ha comprobado que la Entidad mantiene actualizada en su página web la información institucional, organizativa y la información económica, de acuerdo con sus obligaciones en materia de transparencia.

6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de la situación financiera del Club. En los anexos 1 y 2 se adjuntan las Cuentas Anuales de la temporada.

El Club de Baloncesto Gran Canaria Claret participó en la anterior temporada 2018-2019, por primera vez, en la mayor competición de clubes europea, la Euroliga, lo que supuso un incremento tanto de los ingresos como de los gastos que alcanzaron cifras superiores a las habituales en otras temporadas. El Club no ha acudido a ninguna competición europea en la temporada 2019-2020 lo que, unido a la cancelación de la competición doméstica tras la declaración del estado de alarma, así como de todas las actividades de las categorías de formación, ha propiciado el descenso de los ingresos y de los gastos, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

	2018-2019	2019-2020	% Var.
Total Ingresos	10.672.374,34	8.157.094,55	-23,57%
Total Gastos	11.469.102,49	8.123.456,07	-29,17%
Resultado del Ejercicio	-796.728,15	33.638,48	-104,22%

A diferencia de la temporada pasada, en la que el Club incurrió en un déficit de 796.728,15 €, la temporada 2019-2020 arroja un superávit de 33.638,48 €. A continuación se analizan las principales variaciones de ingresos y gastos.

6.1.1.- Ingresos

Los ingresos del Club, que han sufrido un decremento del 23,57% pasando de 10.672.374,34 € a 8.157.094,55 €, se detallan en el cuadro siguiente:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	10/38





Ingresos	2018-2019	2019-2020	%Var.
Ingresos taquilla Liga ACB	60.890,05	56.692,54	-6,89% (1)
Ingresos taquilla competición europea	81.887,53	0,00	-100,00%
Ingresos taquilla Pretemporada	2.135,51	0,00	-100,00%
Derechos de retransmisión	1.055.624,11	863.000,00	-18,25% (2)
Ingresos por publicidad	4.746.454,00	2.465.011,17	-48,07% (3)
Ingresos de abonados	1.377.101,65	1.147.085,10	-16,70% (4)
Ingresos de la actividad	7.324.092,85	4.531.788,81	-38,12% (A)
Subvenciones de explotación	3.204.732,51	3.208.268,68	0,11% (B)
Otros ingresos en gestión corriente	118.234,69	117.633,62	-0,51% (C)
Ingresos financieros	25.314,29	5.270,29	-79,18%
Beneficio de traspaso de jugadores	0,00	238.700,00	100,00% (D)
Ingresos excepcionales	0,00	55.433,15	100,00% (E)
Total Ingresos	10.672.374,34	8.157.094,55	-23,57%

(A) Ingresos de la actividad: Los ingresos relacionados directamente con la actividad han disminuido en un 38,12%, pasando de 7.324.092,85 € en la temporada pasada a 4.531.788,81 € en la temporada 2019-2020, como consecuencia del descenso de todas las partidas que componen estos ingresos y la inexistencia de ingresos de competiciones europeas. De estos ingresos cabe destacar lo siguiente:

- (1) La disminución en los ingresos de la taquilla de la liga ACB en un 6,89% se ha debido al menor número de partidos jugados, 11 de los 17 programados de la liga regular. El equipo disputó la fase final en Valencia que no generó ingresos.
- (2) Los derechos de retransmisión recogen el ingreso por derechos tanto de televisión por la publicidad estática de la ACB como los derechos de Naming Right que corresponden al Club, según acuerdo de reparto de la Asamblea de la ACB. Estos ingresos han aumentado de 559.624,11 € en la temporada 2018-2019 a 863.000 € en al 2019-2020. A pesar del incremento de estos ingresos en la liga nacional, la partida ha disminuido al no haber tenido ingresos correspondientes a la competición europea.
- (3) Los ingresos de comercialización y publicidad han disminuido en un 48,07%, detallando el cuadro siguiente el decremento de todos los ingresos que componen esta partida:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	11/38





Ingresos de Comercialización y Publicidad	2018-2019	2019-2020	% Var.
Ingresos por publicidad efectivo	3.412.905,20	1.477.303,45	-56,71%
Ingresos por contraprestación	555.506,20	447.688,08	-19,41%
Ingresos alquiler cantinas GCA	14.586,33	1.375,00	-90,57%
Ingresos Proyectos/Eventos	51.000,00	0,00	-100,00%
Ingresos proyectos Cantera	26.000,00	0,00	-100,00%
Ingresos publicidad Instituciones Públicas	686.456,27	538.644,64	-21,53%
Total Ingresos de Comerc. y Publicidad	4.746.454,00	2.465.011,17	-48,07%

- Los ingresos por publicidad en efectivo de los principales patrocinadores han disminuido en un 56,71%, si bien hay que tener en cuenta que en la temporada pasada se registró el patrocinio de **HMK Holdings LP** por 1.000.000 € que no llegó a materializarse, dotándose la correspondiente provisión. Se han verificado los principales contratos de patrocinio entre los que destaca el de Herbalife Internacionales S.A. por importe de 656.217 €.
 - El decremento en un 19,41% de los ingresos por contraprestación se ha debido la cancelación de los partidos y a la exigencia de renegociar algunos contratos de patrocinio publicitario.
 - Los ingresos por publicidad de Instituciones Públicas, 538.644,64 €, corresponden a la anualidad 2020 del contrato privado de patrocinio publicitario deportivo, licitado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para *“la difusión de la marca -Islas Canarias, Latitud de Vida-, propia de la promoción turística del destino Islas Canarias, y de la marca corporativa del Gobierno de Canarias, en el ejercicio de las actividades, acciones o proyectos de los clubes deportivos canarios que disputen las ligas profesionales de fútbol y baloncesto”*, del que el Club resultó adjudicatario de uno de los lotes. Se ha verificado el contrato que tiene una vigencia de cuatro años, hasta la temporada 2021-2022.
- (4) En ingresos de abonados se registran los ingresos procedentes de los abonos de la temporada, los de las cuotas de la cantera y los clinics y los abonos por contraprestación publicitaria recogidos en los contratos de patrocinio, disminuyendo todos ellos en esta temporada, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Ingresos de Abonados	2018-2019	2019-2020	%Var
Ingresos abonados Temporada	956.544,97	835.836,31	-12,62%
Cuotas cantera y Clinics	267.440,67	185.383,40	-30,68%
Ing. por abonos contraprest. Publicitaria	153.116,01	125.865,39	-17,80%
Total Ingresos de Abonados	1.377.101,65	1.147.085,10	-16,70%

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	12/38





En relación con el decremento de los ingresos de los abonados, suspendida la competición por la pandemia, el Club ofreció a los abonados el reintegro de la parte proporcional del abono por los partidos cancelados o acogerse a un descuento en el abono de la siguiente temporada. Si bien parte de los abonados ha renunciado a la devolución, se ha verificado el reintegro a los abonados acogidos a la primera opción que ascendió a 34.370,95 €, el 35% de cada uno de los abonos. El descuento en temporadas siguientes continúa pendiente de aplicar ya que en la 2020-2021 los partidos han continuado sin público y, por tanto sin abonados.

(B) Subvenciones de explotación: Los ingresos por subvenciones, que ha alcanzado un importe de 3.208.268,68 €, se analizan con detalle en el epígrafe correspondiente.

(C) Otros ingresos de gestión corriente: La composición de estos ingresos se resume en el cuadro siguiente:

Otros Ingresos	2018-2019	2019-2020	% Var.
Otros Ingresos de Gestión	81.974,27	61.377,02	-25,13%
Ingresos por arrendamientos	35.888,19	55.606,54	54,94%
Otros Ingresos	372,23	650,06	74,64%
Total otros ingresos	118.234,69	117.633,62	-0,51%

- La partida Otros Ingresos de Gestión incluye los ingresos procedentes de las ventas de equipajes, material deportivo y merchandising en las tiendas oficiales del Club, que ha disminuido en un 25,13% esta temporada.
- Los ingresos por arrendamientos, incluyen los procedentes del alquiler de la cancha del pabellón de la Vega de San José y del gimnasio, disminuyendo ambos como consecuencia de la pandemia. El incremento de la partida se debe al registro de ingresos por los alquileres de pisos a los jugadores del primer equipo, que no supone realmente un ingreso sino que compensa el gasto de alquiler del Club, que realiza los contratos de alquiler con terceros.

(D) Los beneficios de traspaso de jugadores: Incluye los ingresos correspondientes a la ejecución de la cláusula de salida de un jugador del primer equipo, 225.000 €, y de un jugador del equipo LEB Plata, 13.700 €, en la temporada 2019-2020, verificándose el cumplimiento de los correspondientes contratos.

(E) Los ingresos excepcionales del ejercicio incluyen 27.778,35 € ingresados por un trabajador, según acuerdo alcanzado entre éste y la Entidad, en relación con la demanda interpuesta por el Club en la que reclamaba esa cantidad en concepto de

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	13/38





responsabilidad civil dimanante de delito, y 25.247,04 € correspondientes a la cobertura por el seguro de la lesión de larga duración de un jugador.

6.1.2.- Gastos

La evolución de los gastos en las dos últimas temporadas, con una reducción de 11.469.102,49 € a 8.123.456,07 € que supone un decremento de 29,17%, ha sido la siguiente:

Gastos	2018-2019	2019-20	%Var.
Aprovisionamientos	200.742,32	199.481,98	-0,63% (A)
Comunicaciones	18.287,24	17.038,83	-6,83%
Arrendamientos y cánones	175.368,38	203.051,46	15,79% (1)
Reparaciones y Conservación	43.763,22	64.585,71	47,58% (2)
Servicios de profesionales independ.	329.524,13	318.037,41	-3,49% (3)
Primas de seguros	56.318,63	60.755,14	7,88%
Servicios bancarios y similares	14.898,15	16.939,57	13,70%
Publicidad y propaganda y relaciones públicas	149.976,14	116.812,41	-22,11% (4)
Suministros	25.012,22	29.464,14	17,80%
Otros servicios	86.413,03	94.450,20	9,30% (5)
Impuesto sobre beneficios	1.689,45	1.689,45	0,00%
Otros tributos	7.392,83	9.755,51	31,96%
Ajustes positivos en la imposición indirecta	560,14	1.093,54	95,23%
Servicios exteriores	909.203,56	933.673,37	2,69% (B)
Gastos de Personal	6.426.202,22	5.615.948,65	-12,61% (C)
Derechos de arbitraje	150.747,08	26.356,66	-82,52% (1)
Gastos contratación jugadores	368.251,25	331.108,66	-10,09% (2)
Desplazamientos	1.451.505,25	295.607,28	-79,63% (3)
Gastos particip. Competic. deportivas	115.796,00	119.082,91	2,84% (4)
Regularización de saldos de caja	237,54	468,35	97,17%
Sanciones deportivas	11.340,07	400,00	-96,47%
Otras pérdidas gestión corriente	641.895,14	361.038,64	-43,75% (5)
Otros gastos de gestión	2.739.772,33	1.134.062,50	-58,61% (D)
Gastos financieros	17.305,91	23.342,10	34,88%
Gastos excepcionales	227,99	110,00	-51,75%
Amortización de inmovilizado	175.648,16	179.058,76	1,94%
Pérdidas x deterioro ctos. comerciales	1.000.000,00	37.778,71	-96,22%
Total Gastos	11.469.102,49	8.123.456,07	-29,17%

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	14/38





A) Aprovisionamiento: Esta partida, que ha disminuido en un 0,63%, incluye los equipamientos y material deportivo del primer equipo y de cantera, así como compras de equipajes, material deportivo y accesorios para su posterior venta en las tiendas oficiales del Club, siendo todo suministrado por UhlSport Ibérica 2006, S.A., adjudicataria del contrato de suministros. Se ha verificado el 64,76% de los gastos de esta partida.

(B) Servicios exteriores: Esta partida ha incrementado en un 2,69% respecto a la temporada anterior. De los gastos que la componen cabe destacar lo siguiente:

- (1) En arrendamientos y cánones se incluye, por un lado, los contratos de arrendamiento de viviendas, entre el Club y sus propietarios, para el alojamiento de los jugadores por 45.600 € y que, como se ha comentado se compensa con un ingreso, ya que el Club factura al jugador el alquiler del piso. Por otro lado, recoge el arrendamiento de dieciséis coches a Sol Naciente Automoción, S.L. según contrato de patrocinio, por importe de 148.581 €, de los 119.627,50 € corresponden a los jugadores del 1º equipo y el resto a los técnicos. Además, esta partida incluye el alquiler de los locales de la tienda oficial del Club en el Centro Comercial Las Ramblas.
- (2) En reparaciones y conservación, que han incrementado en un 47,58%, incluyen principalmente reparaciones de los pisos propiedad del Club, de la residencia de los jugadores becados y del pabellón, así como mantenimiento de programas informáticos, reparación y conservación de la página web y correos electrónicos, entre otros. Se ha verificado el 42,62% de los gastos de esta partida.
- (3) En servicios profesionales independientes, que ha disminuido en un 3,49% respecto a la temporada anterior, incluyen los siguientes servicios, de los que se han verificado los principales contratos:

Servicios de Profesionales Independientes	2018-2019	2019-2020	%Var.
Servicios Médicos	63.195,00	61.925,00	-2,01%
Servicios Fisioterapéuticos	48.150,00	50.371,39	4,61%
Servicios Scouting	9.018,39	14.503,80	60,82%
Servicios Gestión Patrocinio	96.977,85	98.431,28	1,50%
Servicios Creatividad Marketing y Fotografía	24.258,58	25.684,74	5,88%
Servicios Informáticos Varios	13.684,97	11.650,61	-14,87%
Servicios Varios (Ases. Laboral, legal, auditoría..)	55.339,34	55.470,59	0,24%
SS. De Asesoramiento Arbitral y Delegado Euroliga	18.900,00	0,00	-100,00%
Total SS Profesionales Independientes	329.524,13	318.037,41	-3,49%

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	15/38





- Los servicios médicos del primer equipo y cantera, que ha disminuido en un 2,01% respecto a la temporada anterior, incluye principalmente la facturación de Pedro Montesdeoca Ramos por 20.000 € brutos a pagar en 8 mensualidades y 35.000 € facturados por el Hospital Socorro por asistencia y asesoramiento sanitario según el contrato de patrocinio publicitario.
 - Los servicios de fisioterapia deportiva, que se han incrementado en un 4,61%, incluyen las facturaciones del coordinador del servicio de fisioterapia, del fisioterapeuta y del ayudante, por importes de 21.240 €, 20.710 € y 8.000 €, respectivamente.
 - El mayor gasto corresponde a los servicios de gestión de patrocinio que recoge la facturación de U1st Sports Marketing S.L., por las gestiones realizadas para la suscripción del contrato de patrocinio con Herbalife para la temporada 2019-2020, por el 15% del patrocinio, 98.432,55 €.
- (4) En publicidad y propaganda, con un decremento del 22,11% en su conjunto, recoge, entre otros, los gastos de publicidad realizada en los partidos, generalmente acordada en los contratos de contraprestación que se ha reducido pasando de 91.442,79 € en la temporada 2018-2019 a 72.750,81 € en la temporada 2019-2020. Además, incluye los gastos de la campaña de abonados de la temporada 2019-2020, 18.867,61 €, y los de edición de la revista oficial del Club, Marea Amarilla que ascendieron a 18.337,30 €.
- (5) Se incluye en otros servicios varios gastos como el servicio de limpieza del pabellón de la Vega de San José, gastos de comunicación y marketing, gastos de mensajería, y de compra de agua para la oficina, entre otros. Se ha verificado el 58,91% de los gastos de esta partida.

(C) Gastos de personal: Los gastos de personal han disminuido en un 12,61% en la temporada 2019-2020, decremento que se analiza con detalle en el epígrafe correspondiente al personal.

(D) Otros gastos de gestión: Estos gastos son realizados por la Entidad en el desarrollo normal de su actividad y han disminuido en un 58,61% respecto a la temporada anterior. A continuación se comentan las variaciones de los principales gastos incluidos en este grupo:

- (1) En derechos de arbitraje, ha disminuido en un 82,52%, pasando de 150.747,08 € en la temporada 2018-2019 a 26.356,66 € en la temporada 2019-2020, debido a la falta de participación en competición europea. En esta partida se incluyen principalmente los gastos de auxiliares de mesa y de los derechos de arbitraje de

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	16/38





la liga Leb Plata, competiciones Cantera y la liga EBA, en la que, si bien no participó el Club, asume los gastos de arbitraje del Club de Baloncesto Agüimes según acuerdo de colaboración entre ambos clubes. Se han verificado el 41,79% de los gastos de esta partida.

- (2) Los gastos de contratación de jugadores, que se han reducido en un 10,09% respecto a la temporada anterior, incluyen, por un lado, el gasto de los agentes de los jugadores y del cuerpo técnico, a los que se paga en concepto de mediación el 10% de los contratos anuales de los mismos, correspondiendo 234.975,31 € a los agentes de los jugadores y, por otro lado, los derechos de traspaso de los jugadores, entre los que destaca la factura del Saski Baskonia, S.A.D de 100.000 € por el traspaso de un jugador de los que 50.000 € corresponden a esta temporada y 50.000 € a la 2020-2021.
- (3) En desplazamientos se incluyen todos los gastos de viaje como billetes de avión, estancias y traslados en autobús, según la siguiente distribución:

Desplazamiento	2018-2019	2019-2020	% Var.
Desplazamiento Liga ACB	214.225,55	139.709,98	-34,78%
Desplazamiento Liga Europea	1.051.391,99	-207,88	-100,02%
Desplazamiento Pretemporada	17.692,86	47.373,69	167,76%
Desplazamiento Reuniones ACB y Europea	7.934,26	3.574,57	-54,95%
Desplazamiento Liga EBA	67.525,09	0,00	-100,00%
Desplazamiento Leb Plata	0,00	55.308,06	100,00%
Desplazamientos Cantera	92.735,50	49.848,86	-46,25%
Total Desplazamiento	1.451.505,25	295.607,28	-79,63%

El gasto total en desplazamiento ha decrecido en un 79,63% en su conjunto, principalmente porque el Club no disputó competición Europea en la temporada 2019-2020. Los desplazamientos de la Liga ACB, ha disminuido en un 34,78% por la suspensión de la competición el 14 de marzo de 2020. Se han verificado el 43,29% de gastos de esta partida.

- (4) En gastos de participación en competiciones deportivas, que se ha incrementado en un 2,84% respecto a la temporada pasada, recogen tanto las aportaciones a la ABP, Asociación de Baloncestista Profesionales, que aportan todos los Clubs de la ACB como fondo asistencial y fondo social según el IV Convenio Colectivo del Baloncesto Profesional ACB, como las licencias y las cuotas de inscripción a las distintas competiciones. Se ha verificado el 78,69% de los gastos de esta

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	17/38





partida, destacando una factura de la Federación Española de Baloncesto por la cuota de inscripción del Club a la competición LeB Plata por importe de 17.500€.

- (5) Los gastos por otras pérdidas de gestión corriente han disminuido en un 43,75% en relación con la temporada anterior, disminuyendo cada una de las partidas de gastos que la componen excepto los gastos de dietas de jugadores becados. Su composición se resume en el cuadro siguiente:

Otras pérdidas de gestión corriente	2018-2019	2019-2020	% Var.
Gastos 1er Equipo	66.017,26	48.881,22	-25,96%
Gastos residencia jugadores becados	31.939,82	22.644,64	-29,10%
Dietas jugadores becados	12.600,00	22.000,00	74,60%
Grabación de partidos	12.371,96	7.429,89	-39,95%
Gtos Copa del Rey - Supercopa	2.361,45	1.789,49	-24,22%
Gastos catering partidos *	31.803,74	19.835,68	-37,63%
Servicio de azafatas *	16.945,60	5.295,50	-68,75%
Coordinación y Animadoras *	21.650,00	8.400,00	-61,20%
Servicio preventivo y Serv Jefe Emergencia *	40.184,13	16.176,40	-59,74%
Servicio de vigilancia *	96.439,60	30.695,00	-68,17%
Servicio Ad Time, iluminación y Kiss Cam, Bongocam *	135.430,37	55.487,50	-59,03%
Billetes	72.122,38	60.029,81	-16,77%
Otros gastos varios	102.028,83	62.373,51	-38,87%
Total Otras pérdidas de Gestión corriente	641.895,14	361.038,64	-43,75%

- En los gastos del primer equipo se incluyen los gastos de farmacia, lavandería, combustibles, gastos de jugadores y del director deportivo. Del importe registrado, 48.881,22 €, 20.000 € corresponde a la factura del Hospital Perpetuo Socorro en concepto de asistencia y asesoramiento sanitario, 11.883,95 € a gastos de jugadores y 5.543,69 € a los gastos de director deportivo, estos últimos relacionados con su asistencia a los torneos del Summer League en Las Vegas y del Showcase en Atlanta.
- Los gastos de la residencia de jugadores becados, que ha disminuido en un 29,10% respecto a la temporada anterior, incluyen las facturas de Dinosol Supermercados S.L. por tarjetas de compra de 1.500 € mensuales para alimentación y otros gastos como compra de la fruta mensual y servicio de limpieza de la residencia, entre otros.
- Los gastos de dietas jugadores becados, ha incrementado en un 74,60%, debido al incremento del importe de las dietas respecto al ejercicio anterior, ya que han

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	18/38





sido menos los jugadores becados en esta temporada que ascendieron a siete, dos menos que en la temporada anterior.

- Los servicios señalados en el cuadro anterior con un asterisco, al estar directamente relacionados con el número de partidos, han disminuido respecto a la temporada anterior, tanto por la ausencia de la competición europea, como por la cancelación de partidos de la Liga Endesa.
- En la partida billetes, que ha disminuido en un 16,77% respecto a la temporada anterior, se incluyen los billetes personales que abona el Club a jugadores y técnicos, y que están incluidos en los correspondientes contratos. Del importe total, 34.219,01 € corresponden a los jugadores del primer equipo y 20.201,93 € a la Cantera.

6.2.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar si la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. El trabajo realizado se ha basado en la comprobación de los procedimientos de ejecución del presupuesto y la existencia de coherencia entre las cantidades reflejadas en la misma y en los estados contables.

La liquidación presupuestaria de la temporada 2019-2020, que se resume en el siguiente cuadro, muestra una ejecución presupuestaria en los ingresos y en los gastos en torno al 93%:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	19/38





Ejecución Presupuestaria	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.	Desviación
Ingresos				
Reparto ACB y Euroleague	678.000,00	863.000,00	127,29%	185.000,00
Gobierno de Canarias	539.906,10	538.644,64	99,77%	-1.261,46
Dirección General de Deportes	12.897,20	8.268,68	64,11%	-4.628,52
Publicidad gestión interna	2.142.225,00	1.926.366,53	89,92%	-215.858,47
Venta Merchandaising	80.000,00	61.377,02	76,72%	-18.622,98
Alquiler pabellón San José	25.000,00	12.870,25	51,48%	-12.129,75
Abonados	1.077.025,60	961.701,70	89,29%	-115.323,90
Taquillas	80.000,00	52.245,62	65,31%	-27.754,38
Ingresos por traspasos	550.000,00	238.700,00	43,40%	-311.300,00
Cuotas cantera	255.000,00	185.383,40	72,70%	-69.616,60
Subvenciones Cabildo	3.200.000,00	3.200.000,00	100,00%	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	30.186,11	100,00%	30.186,11
Total Ingresos	8.640.053,90	8.078.743,95	93,50%	-561.309,95
Gastos				
Jugadores de equipo ACB	4.442.340,00	4.147.659,21	93,37%	-294.680,79
Cuerpo técnico de equipo ACB	818.200,00	830.240,11	101,47%	12.040,11
Gastos de equipo ACB	464.159,30	402.403,61	86,70%	-61.755,69
Gastos de org. de partidos de equipo ACB	282.706,72	171.243,17	60,57%	-111.463,55
Gastos de arbitrajes de equipo ACB	3.000,00	0,00	0,00%	-3.000,00
Gastos Categorías de formación	1.205.074,00	1.084.998,90	90,04%	-120.075,10
Coste estructura Club	559.757,90	576.894,36	103,06%	17.136,46
Gtos marketing, abonados y comunicación	372.513,75	338.249,95	90,80%	-34.263,80
Gastos Eventos/Proyectos	0,00	647,13	100,00%	647,13
Gastos pabellón Vega de San José	54.934,07	43.482,31	79,15%	-11.451,76
Gastos Generales	198.958,94	202.600,05	101,83%	3.641,11
Gastos financieros	18.600,00	18.720,78	100,65%	120,78
Amortizaciones	186.809,22	179.058,76	95,85%	-7.750,46
Diferencias de cambio	18.000,00	7.649,48	42,50%	-10.350,52
Provisiones operaciones comerciales	0,00	37.778,71	100,00%	37.778,71
Gastos copa del rey y supercopa	15.000,00	1.789,49	11,93%	-13.210,51
Impuesto sobre beneficios	0,00	1.689,45	100,00%	1.689,45
Total Gastos	8.640.053,90	8.045.105,47	93,11%	-594.948,43
Resultado	0,00	33.638,48		

Como se ha venido expuesto en el análisis de ingresos y gastos, el final de la temporada 2019-2020 se vio condicionado por la suspensión de la competición. Esta situación extraordinaria provocó una disminución tanto de los ingresos como de los gastos relacionados directamente con la actividad, no alcanzando la mayor parte de ellos las previsiones iniciales.

A pesar de la menor ejecución de los gastos presupuestados derivada de la propia cancelación de los partidos, ante la disminución de ingresos de abonados, taquillas, venta de merchandaising y cuotas de canteras, el Club firmó un convenio con los jugadores del primer equipo, el entrenador y el Presidente del Consejo de

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	20/38





Administración acordando la reducción del 50% del salario. Esta reducción afectó al mes de abril en el caso del equipo, puesto que en mayo se reanudaron los entrenamientos para afrontar la fase final de la competición. El Presidente del Consejo de Administración ha mantenido la medida hasta el final de la temporada, aplicando la reducción del 50% también en los meses de mayo y junio.

Los ajustes realizados, unidos a la desviación positiva de los ingresos de reparto de la competición, que han superado las previsiones en 185.000 €, por la participación del primer equipo en la fase final de la Liga Endesa, ha propiciado el resultado positivo en el ejercicio de 33.638,48 €.

A continuación se muestra la evolución del presupuesto del Club y de los resultados obtenidos en las cinco últimas temporadas:

	Evolución del presupuesto	Presupuesto	Real	%Var. Ppto. Temp. Ant.
Temporada 16/17	Ingresos	8.259.771	8.154.432	13,14%
	Gastos	8.259.771	8.154.432	
	Resultado	0	0	
Temporada 17/18	Ingresos	8.151.329	7.738.647	-1,31%
	Gastos	8.151.329	7.738.647	
	Resultado	0	0	
Temporada 18/19	Ingresos	9.938.102	10.633.679	21,92%
	Gastos	9.938.102	11.428.718	
	Resultado	0	-795.039	
Temporada 19/20	Ingresos	8.640.054	8.078.744	-13,06%
	Gastos	8.640.054	8.045.105	
	Resultado	0	33.638	
Temporada 20/21	Ingresos	8.728.364	-	1,02%
	Gastos	8.728.364	-	
	Resultado	0,00	-	

El presupuesto aprobado para la temporada 2019-2020 presentó un decremento del 13,06%, lo que supuso 1.298.048 € menos que en la temporada anterior debido, principalmente, a la no participación en la competición europea. El presupuesto aprobado para la temporada 2020-2021 se incrementa respecto a la temporada anterior en un 1,02%.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	21/38





7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Subvenciones concedidas

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

Las Subvenciones de explotación registradas en las dos últimas temporadas han sido las siguientes:

Subvenciones de Explotación	2018-2019	2019-2020	% Var.
Subv. Desplaz. DGD del Gobierno de Canarias	4.732,51	8.268,68	74,72%
Subv. Instituto Insular de Deportes (Cabildo)	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00%
Total Subvenciones de Explotación	3.204.732,51	3.208.268,68	0,11%

Con respecto a la subvención concedida por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, IID, Organismo Autónomo del Cabildo, se han verificado los dos decretos del presidente del IID, el nº 60, de 25 de febrero de 2019 y el nº 40, de 5 de marzo de 2020, por los que se conceden 1.975.000 € y 1.225.000 € respectivamente para gastos de gestión del Club de la temporada 2019-2020, lo que supone un importe total de 3.200.000 €, manteniéndose el importe concedido en la temporada anterior.

Ambos decretos establecen como forma de justificación de las subvenciones la presentación de las cuentas anuales de 2019-2020, debidamente aprobadas y auditadas, antes del 31 de enero de 2021. Se ha verificado, a fecha de este informe, la correcta justificación de las subvenciones.

El art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En este sentido, a pesar de que en la temporada 2019-2020 se ha obtenido un superávit de 33.638,48 €, éstos no se han reintegrado, aplicándose el beneficio a resultados negativos de ejercicios anteriores, previa minoración de la exigencia de dotación de la reserva legal.

El cuadro siguiente muestra la evolución en las cuatro últimas temporadas de la autofinanciación del Club, el porcentaje los ingresos propios sobre los gastos totales, y de la dependencia externa, el porcentaje de las subvenciones de explotación, compuestas principalmente por las del IID, esto es, del Cabildo, sobre los gastos totales:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	22/38





	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Ingresos propios	4.888.516,73	4.642.285,71	7.467.641,83	4.948.825,87
Subvenciones de explotación	3.285.342,57	3.202.725,64	3.204.732,51	3.208.268,68
Total Ingresos	8.173.859,30	7.845.011,35	10.672.374,34	8.157.094,55
Total gastos	8.173.859,30	7.845.011,35	11.469.102,49	8.123.456,07
Resultados	0,00	0,00	-796.728,15	33.638,48
Autofinanciación: % ingresos propios sobre Gastos totales	59,81%	59,18%	65,11%	60,92%
Dependencia externa: % Subvenciones sobre Gastos totales	40,19%	40,82%	27,94%	39,49%
Total %	100,00%	100,00%	93,05%	100,41%

Los datos anteriores muestran un cambio de tendencia con un decremento de la autofinanciación, que pasa de un 65,11% de los gastos en la temporada anterior a un 60,92% en esta temporada, debido a la disminución de los ingresos propios en mayor proporción de lo que lo han hecho los gastos. Por otro lado, las subvenciones se han mantenido incrementando la dependencia externa sobre unos gastos que se han reducido en el ejercicio.

7.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 30 de junio, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

La composición de los saldos de tesorería es la siguiente:

Tesorería	2018-2019	2019-2020	%Var.
Caja Efectivo €	1.876,16	1.009,82	-46,18%
Caja Efectivo TPV CC Las Ramblas	150,00	150,00	0,00%
Caja Moneda extranjera \$ canadienses	582,89	582,89	0,00%
Caja Moneda extranjera \$ USA	294,65	333,60	13,22%
Total caja	2.903,70	2.076,31	-28,49%
Cuenta Bankia	564.486,13	212.194,23	-62,41%
Cuenta Caixa	16.527,85	17.626,94	6,65%
Cuenta Bankia Comercio	110.247,46	11.675,51	-89,41%
Cuenta Bakia en dólares	15.345,60	15.466,80	0,79%
Cuenta Cajamar	18.518,51	31.598,06	70,63%
Total Bancos	725.125,55	288.561,54	-60,21%
Inversiones c/p IPF Bankia	54.000,00	0,00	-100,00%
Total Tesorería	782.029,25	290.637,85	-62,84%

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	23/38





7.2.1.- Caja

La caja de efectivo en euros del Club incluye la de la oficina de atención al abonado del Pabellón de la Vega de San José, la del Gran Canaria Arena y la de la Administración, siendo ésta última la que refleja los movimientos, ya que las recaudaciones en los otros dos puntos de venta se liquidan diariamente permaneciendo sólo un fondo para cambio.

La caja de efectivo de la Tienda Oficial en el Centro Comercial Las Ramblas, también se liquida diariamente, ingresando la recaudación en la cuenta bancaria correspondiente y manteniendo 150 € para cambio.

Se pagan en efectivo gastos varios de la residencia, las dietas de los jugadores becados y gastos varios de viajes con los equipos y de asistencia a reuniones, entre otros. Se ha verificado que los gastos pagados por caja están debidamente justificados.

Se realizan arquezos diarios, que firma el Director del Departamento de Administración y del Director Ejecutivo, verificándose que el arqueo de final de temporada, a 30 de junio de 2020, y el realizado a fecha de los trabajos de auditoría, no presentan diferencias con los registros contables.

7.2.2.- Banco

La Entidad mantiene cuatro cuentas en euros y una en dólares de las que se han verificado las conciliaciones bancarias a 30 de junio de 2020, no existiendo diferencias materiales entre los extractos bancarios con los registros contables.

El Club mantiene una política de pagos a través de remesas o transferencias bancarias, ambas debidamente autorizadas con la firma mancomunada de Presidente o Director Ejecutivo, con Vicepresidente o Consejero apoderado.

Finalmente, el Club ha cancelado avales por importe de 54.000 €, otorgados por Bankia a favor del Club, como requisito para la inscripción en competiciones nacionales organizadas por la Federación Española de Baloncesto en la temporada 2019-2020.

7.2.3.- Remanente de Tesorería

A continuación, se analiza la evolución del Fondo de Maniobra, que pretende evaluar la situación de la Sociedad en términos de garantía o solvencia ante terceros en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	24/38





Fondo Maniobra	2018-2019	2019-2020
Activo Circulante	1.432.326,79	1.130.540,58
Existencias	51.116,56	69.394,56
Derechos pendientes de cobro	599.180,98	770.508,17
Fondos líquidos disponibles	782.029,25	290.637,85
Pasivo Circulante	1.612.363,45	1.443.079,26
Provisiones a c/p	819,36	819,36
Deudas a corto plazo	418.855,20	599.309,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.192.688,89	842.949,98
Fondo de maniobra	-180.036,66	-312.538,68

Desde un punto de vista financiero, existe equilibrio cuando la Entidad es capaz de satisfacer sus deudas y obligaciones a sus respectivos vencimientos, es decir se genera suficiente efectivo para atender los pagos a corto plazo. Los datos anteriores muestran que el Club continúa con un fondo de maniobra negativo, al igual que en la temporada pasada, que además se ha visto empeorado a 30 de junio de 2020, principalmente por el decremento de los fondos líquidos disponibles.

En relación con esta situación el Instituto Insular de Deporte anticipó en el ejercicio 300.000 € correspondientes a la subvención para gastos de gestión del Club para la temporada 2020-2021, que fueron transferidos en mayo de 2020.

7.3.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas, y que los procedimientos para su control garantizan tanto la posesión de los bienes como su conservación.

El cuadro siguiente refleja las existencias que incluyen los equipajes, material deportivo y merchandising de las tiendas oficiales del Club:

Existencias Comerciales	2018-2019	2019-2020
Equipaje juego	10.628,50	12.222,50
Equipaje junior	4.657,00	6.559,50
Ropa casual	9.415,50	24.549,83
Equipaje niño	3.263,00	944,50
Compras accesorios	9.929,84	12.003,12
Compras material deportivo	8.350,00	6.283,50
Compra Calzado	0,00	530,00
Match-Time	0,00	1.128,89
Total Existencias Comerciales	46.243,84	64.221,84

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	25/38





Sobre el control interno de las existencias se ha verificado lo siguiente:

- Las existencias son controladas y registradas por el responsable de compras, que realiza los pedidos en coordinación con el personal de tiendas.
- Se verifican los albaranes y facturas a la llegada del material y seguidamente la mayor parte del pedido se distribuye entre la tienda oficial del Club, en el Centro Comercial Las Ramblas y la tienda que abre los días de partido en el Gran Canaria Arena. Ambas cuentan con registro informático de entradas y salidas.
- La Entidad lleva tres inventarios, el del almacén del Pabellón de la Vega de San José y uno por cada una de las tiendas. El propio proveedor gestiona el inventario de la venta online que posteriormente liquida.
- Se han verificado los tres inventarios físicos realizados al final del ejercicio, a 30 de junio de 2020, que están firmados por el responsable de compras y por la administración y comprobando su coincidencia con los datos arrojados por las aplicaciones de las tiendas.

7.4.- Acreedores

El objetivo de esta área es verificar que las obligaciones reconocidas representan deudas válidas contraídas con los acreedores. Sobre los procedimientos internos se ha verificado que existen cuentas individualizadas para cada acreedor y que las facturas responden generalmente a contratos firmados, estando debidamente autorizadas por el responsable del departamento en caso de no haber contrato.

El desglose de las cuentas acreedoras es el siguiente:

Pasivo Corriente	2018-2019	2019-2020	% Var.
Proveedores	4.987,00	17.105,50	243,00%
Acreedores prestación de servicios	362.026,00	137.032,37	-62,15% (A)
Remuneración pendiente de pago	121.739,21	173.327,89	42,38%
Administraciones Públicas acreedora	703.936,68	515.484,22	-26,77% (B)
Ingresos anticipados	109.325,79	720,00	-99,34%
Deudas c/p con Entidades de Crédito	406.963,65	290.599,28	-28,59% (C)
Deudas a c/p transformables en Subv.	9.812,49	309.812,49	3057,33% (D)
Proveedores de inmovilizado a c/p	-919,78	-919,78	0,00%
Provisiones a c/p	819,36	819,36	0,00%
Partidas pendientes de aplicación	2.998,84	-182,07	-106,07%
Total Pasivo Corriente	1.721.689,24	1.443.799,26	-16,14%

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	26/38





(A) Del saldo de **acreedores** por prestación de servicios se ha verificado, a fecha de este informe, el 96,61% de los pagos.

(B) El saldo con **Administraciones Públicas** está compuesto principalmente por el último trimestre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la liquidación del último trimestre del IGIC, ambos abonados en julio de 2020, las cotizaciones de la Seguridad Social del mes de junio, canceladas en julio de 2020, y las cotizaciones del mes de abril de 2020. En relación con estas últimas y con motivo de la situación ocasionada por el Covid-19, el Club solicitó a la Tesorería General de la Seguridad Social el aplazamiento del pago, verificándose la resolución estimatoria del aplazamiento así como los abonos correspondientes en el segundo semestre de 2020.

(C) Las **deudas a corto plazo con entidades de crédito** que mantiene la entidad son las siguientes:

Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2018-2019	2019-2020	%Var.
C/P Hipoteca Bankia	77.179,91	78.057,11	1,14%
Visa Delegado del Equipo	-186,65	-186,65	0,00%
Deudas por operaciones "Confirming"	329.970,39	212.728,82	-35,53%
Total Dedas C/P con entidades de crédito	406.963,65	290.599,28	-28,59%

- El Club mantiene un préstamo hipotecario con Bankia por la adquisición de seis viviendas. Se ha verificado el pago de las cuotas del préstamo correspondientes a la temporada 2019-2020, así como la correcta reclasificación del largo plazo al corto plazo por importe de 78.057,11 €, quedando pendiente del préstamo a largo plazo, a 30 de junio de 2020, 418.323,73 €.
- La única tarjeta visa vigente en la temporada pertenece al Delegado del equipo y se utiliza para gastos varios del primer equipo durante los viajes, como comidas o farmacia, y alguna compra para los pisos de los jugadores. Se ha verificado la correcta justificación de los gastos pagados con la visa así como el cargo de sus liquidaciones.
- Finalmente, el saldo de Deudas por operaciones "Confirming" de 212.728,82 € corresponde a los pagos que, finalizado el ejercicio, el Club debe a la entidad financiera Bankia, S.A con la que mantiene un contrato de Confirming consistente en gestionar los pagos del proveedor Viajes Insulares, S.A. Se ha verificado la cancelación de esta deuda en los meses de julio y agosto de 2020.

(D) El importe de **deudas a corto plazo transformables en subvenciones** incluye los 300.000 € correspondientes al anticipo de la subvención para gastos de gestión del Club para la temporada 2020-2021, que el Instituto Insular de Deporte transfirió en mayo de

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	27/38





2020, y 9.812,49 € de la subvención correspondiente a la temporada 2017-2018 que continúan pendientes de reintegro.

7.5.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2018-2019	2019-2020	%Var.
Cientes	2.927,68	455,00	-84,46%
Deudores	570.569,23	743.757,95	30,35% (A)
Deudores de dudoso cobro	1.136.354,88	1.174.133,59	3,32% (B)
Anticipos Gastos de Personal	49,02	49,02	0,00%
Administraciones Públicas Deudoras	26.152,82	26.763,97	2,34% (C)
Gastos anticipados	24.214,34	69.959,44	188,92% (D)
Deterioro de valor cdtos. operaciones comerc.	-1.136.872,65	-1.174.651,36	3,32% (B)
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	623.395,32	840.467,61	34,82%

(A) Del importe registrado en **deudores** se ha verificado que, a fecha de este informe, se ha cobrado el 96,13%. Entre los saldos pendientes de cobro destaca el de Adventia Pharma, S.L de 5.350 € correspondiente a una factura en concepto contraprestación publicitaria de la temporada 2019-2020 emitidas según contrato de publicidad firmado el 12 de diciembre de 2019 y el de la empresa Juboan Hostelera, S.L. de 5.538,63 €, adjudicataria del servicio de cantinas en el Gran Canaria Arena, por el canon de la temporada 2018-2019 y 2019-2020.

(B) El saldo de **deudores de dudoso cobro**, 1.174.133,59 €, está compuesto principalmente por la factura de 1.000.000 € emitida por el Club a HMK Holdings LP, por el contrato de patrocinio firmado con esta entidad, y que fue provisionada al no hacerse efectiva durante la temporada 2018-2019. El resto del importe incluye la deuda del UB La Palma tras la sentencia favorable al Club, cuyo fallo condena a la demandada, UB La Palma, a abonar al Club 135.998,09 € más los intereses legales, en virtud del convenio de colaboración habido entre ambas. La sentencia es de fecha 20 de mayo de 2015, y si bien la deuda fue provisionada en la temporada 2014-2015, recomendamos su regularización dada la escasa posibilidad de cobro.

Entre las deudas incorporadas en la temporada 2019-2020 como de dudoso cobro destaca la de Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U., por importe de 32.902,36 € para la que se ha iniciado un Procedimiento judicial.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	28/38





(C) Del saldo **deudor con la Hacienda Pública**, 26.763,97 €, corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, soportado por el que el Club solicita devolución al no estar establecido en territorio de aplicación del impuesto. Se ha verificado el cobro de la Agencia Tributaria de 11.277,02 €, importe más intereses de demora, correspondientes al IVA soportado por el Club de las facturas del ejercicio 2018.

(D) En la partida **gastos anticipados** se registran los gastos correspondientes a la temporada 2020-2021, que incluyen, principalmente, 50.000 € correspondientes a los derechos de traspaso de un jugador, primas de seguros y billetes adquiridos para fechas posteriores al estado de alarma que se dejaron como pendientes para desplazamientos de la próxima temporada.

7.6.- Personal

El objetivo en el análisis del área de personal ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente en esta área y analizar la razonabilidad de las variaciones de los gastos.

En el cuadro siguiente se resume la evolución de los gastos de personal de las últimas dos temporadas, diferenciando entre el personal deportivo y el resto del personal de la Entidad:

Gastos de Personal	2018-2019	2019-2020	% Var.
Sueldos y Salarios Personal Deportivo	4.962.648,12	4.436.674,43	-10,60% (A)
Sueldos y Salarios Resto Personal	598.026,96	614.880,69	2,82% (B)
Indemnizaciones	335.430,95	0,00	-100,00%
Seguridad Social a cargo de la empresa	529.321,73	556.260,93	5,09% (C)
Otros gastos sociales	774,46	8.132,60	950,10%
Total Gastos de Personal	6.426.202,22	5.615.948,65	-12,61%

Los gastos de personal han disminuido en un 12,61% en relación con la temporada pasada debido al decremento de los sueldos del personal deportivo del 1º equipo y a la ausencia de indemnizaciones.

(A) Sueldo y salarios del personal deportivo: Se incluyen en este personal las nóminas de los jugadores del 1º equipo, las del cuerpo técnico del 1º equipo, las de los jugadores, cuerpo técnico y fisioterapeutas del 2º equipo, que esta temporada ha participado en la Liga LeB Plata, a diferencia de la temporada anterior que lo hizo en la Liga EBA, así como los derechos de imagen y los derechos de traspaso:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	29/38





Sueldos y Salarios Personal Deportivo	2018-2019	2019-2020	% Var.
Nóminas Jugadores 1º Equipo	3.898.219,15	3.390.677,68	-13,02%
Nóminas Cuerpo Técnico 1º Equipo	593.105,52	592.812,47	-0,05%
Nóm. Jugad., técnicos, fisios(EBA ó Plata)	310.729,37	358.463,62	15,36%
Derechos de Imagen	160.594,08	78.053,99	-51,40%
Derechos de Traspaso	0,00	16.666,67	100,00%
Total Sueldos y Salrios Personal Deportivo	4.962.648,12	4.436.674,43	-10,60%

- Se ha producido un decremento del 13,02% en las nóminas de los jugadores del 1º equipo que se ha debido, principalmente, a lo siguiente:
 - o Una menor contratación de jugadores en esta temporada en la que la composición de la plantilla ha sido de 14 jugadores mientras en la pasada, con motivo de la participación del equipo en la Euroliga, la plantilla ascendió a 18 jugadores.
 - o La reducción salarial del 50% acordada para el mes de abril de 2020, sobre la que ha verificado el convenio firmado entre los jugadores de la Liga Endesa, el entrenador y el Club, en el marco de la situación de emergencia sanitaria y el estado de alarma decretado por el Gobierno.

- La partida nóminas del cuerpo técnico 1º equipo incluye las nóminas del primer entrenador, del entrenador ayudante y otros técnicos ACB, del director deportivo, de los preparadores físicos y del delegado del equipo. Se han verificado los contratos de este personal y que sus retribuciones son las estipuladas, debiendo destacar lo siguiente:
 - o El 24 de junio de 2020 el Club comunicó por escrito al entrenador la finalización de la relación contractual unilateral, con efectos 30 de junio de 2020, al no alcanzarse la condición expresa en contrato sobre la clasificación del equipo para la vigencia de la temporada 2020-2021. El entrenador presentó una demanda de conciliación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, SEMAC, por despido nulo o subsidiariamente improcedente finalizando el acto sin avenencia. Posteriormente, interpuso una demanda en el Juzgado de lo Social nº 7 que, a fecha de este informe, ha sido desestimada, si bien la sentencia no es firme.
 - o El 30 de junio de 2020 el Club comunicó por escrito al director deportivo la finalización de la relación contractual al no darse la condición estipulada en el contrato para su prórroga para la temporada 2020-2021. Se han comprobado las nóminas de mayo y junio, así como el finiquito que incluye la liquidación por vacaciones. El director deportivo ha interpuesto una demanda, el 14 de septiembre de 2020, en el Juzgado de

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	30/38





lo Social nº1 por despido improcedente que, a fecha de este informe, está pendiente de juicio.

No se ha provisionado ninguna cantidad en relación con estas demandas.

- Los derechos de imagen se han reducido pasando de 160.594,08 € a 78.053,99 €, continuando la tendencia decreciente de estas retribuciones por parte del Club.

El siguiente cuadro resume el coste total que supone para el Club la plantilla de jugadores del 1º equipo que incluye, además de las retribuciones, otros conceptos recogidos en los contratos como los billetes y el coche, así como el coste de sus agentes:

Nómina	Imagen	Traspaso	Billetes	Coches	Agentes	Total Coste Jugadores
3.390.677,68	78.053,99	16.666,67	34.219,01	119.627,50	234.975,31	3.874.220,16

- Las nóminas de los jugadores incluyen el concepto de ayuda para vivienda recogida en el contrato, practicando la correspondiente retención del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, IRPF.
- Los derechos de imagen corresponden a dos jugadores y son cobrados a través de las empresas propietarias de sus derechos de imagen, a las que el Club abona los derechos practicando las retenciones pertinentes, ya que se considera gasto de personal. La Ley del IRPF considera como rendimientos de capital mobiliario, los procedentes de las sociedades que son propietarias de los derechos de imagen de los deportistas profesionales, siempre que dichos rendimientos no superen el 15% del total de los ingresos del deportista, pasando el exceso a ser considerado como rentas del trabajo. En este sentido, se han verificado los contratos de los jugadores verificando que ninguno excede este límite en las retribuciones mediante derechos de imagen.
- Los conceptos de billetes, coches y agentes, ya comentados en el área de gastos, completan los conceptos que forman parte del coste de los jugadores para la Entidad.

(B) Sueldos y Salarios resto del personal: En este personal se incluyen las nóminas del personal de cantera, de administración, del pabellón y de organización de partidos:

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	31/38





Sueldos y Salarios Resto de Personal	2018-2019	2019-2020	%Var.
Nóminas Cantera	117.225,38	136.464,38	16,41%
Nóminas Administración	388.963,22	399.420,15	2,69%
Nóminas Pabellón	75.082,75	70.716,75	-5,81%
Nóminas organiz. Partidos	15.431,95	8.279,41	-46,35%
Nóminas Proyectos Sociales	1.323,66	0,00	-100,00%
Total Sueldos y Sal. Personal No Deportivo	598.026,96	614.880,69	2,82%

- La partida de nóminas cantera, que se compone de las nóminas de personal de estructura de la cantera, se ha incrementado en un 16,41% debido principalmente a los incrementos retributivos del Director Deportivo de Cantera, del Director de categorías de formación del Club, y del Ayudante de Cantera por asunción de mayores funciones, verificándose los anexos a los respectivos contratos de los dos primeros y la aprobación por el Consejo de Administración en el caso del tercero.
- Las nóminas de administración, que incluyen las de Marketing, Administración, de Comunicación y la retribución del Presidente del Consejo de Administración, se han incrementado en un 2,69% debido a lo siguiente:
 - o A la aplicación del incremento salarial 2,50% previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, para el ejercicio 2019, y del 2% previsto en el Real Decreto-Ley 2/2020 de 21 de enero, para el ejercicio 2020, por los que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
 - o A la aplicación del salario mínimo interprofesional según Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, con efectos del 1 de enero de 2020.
 - o Al incremento de retribución por asunción de funciones del personal de ticketing, aprobado en Consejo de Administración, así como del ayudante de marketing y del ayudante de comunicación, verificándose los anexos a los respectivos contratos.

Finalmente, en relación con la remuneración del Presidente del Consejo de Administración, que ha disminuido en un 27,02%, pasando de 47.479,29 € en la temporada 2018-2019 a 34.650 € en la 2019-2020, se ha verificado por un lado, el ajuste del salario en función del presupuesto aprobado, verificándose el certificado del secretario de la Fundación Canaria del Deporte del acuerdo de fijación de la retribución correspondiente en 3.300 € brutos mensuales y, por otro, la reducción del 50% de la retribución aplicada en abril y que el Presidente del Consejo de Administración mantuvo en mayo y junio de 2020.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	32/38





7.7.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

Como procedimiento general en la adquisición de inmovilizado se ha verificado el documento de solicitud de contratación, firmado por el departamento correspondiente, la solicitud de varios presupuestos y la resolución de adjudicación de contrato, mediante el oportuno procedimiento, seleccionándose el más ventajoso. Se ha verificado que los presupuestos o, en su caso, las facturas proforma, están debidamente autorizados con las firmas mancomunadas correspondientes.

El siguiente cuadro recoge las altas que han tenido lugar en el ejercicio:

Inmovilizado	Altas
Aplicaciones informáticas	16.553,08
Instalaciones técnicas	80.869,04
Equipos para proceso de información	1.200,00
Otro inmovilizado material	13.658,59
Fianzas constituidas	2.200,00
Total Altas	114.480,71

Se ha verificado la documentación del 90% de las inversiones realizadas en el ejercicio entre las que cabe destacar las siguientes:

- En aplicaciones informáticas, 11.553,08 € corresponden a la activación de la nueva aplicación contable y 5.000 € al 50% final por el desarrollo de la aplicación Web.
- En instalaciones técnicas se han registrados las inversiones relativas a las obras y mejoras del Pabellón de la Vega de San José, PVSJ, como el lijado, barnizado y pintado del parquet, realizado por Nec Active S.L. con un coste de 29.098,50 €, la factura de Broker Kirol S.L. de 10.155,56 € por el suministro, instalación y montaje de protectores, canastas y porterías y la de Mondo Ibérica S.A.U., de 36.527,28 € por el suministro e instalación de un video marcador electrónico.
- Otro inmovilizado material incluye, principalmente, una factura de 6.228,05 € de Servicios Deportivos Integrales Canarios S.L. por el suministro e instalación de protecciones de pared y red de protección del video marcador, y otra de 4.434,54 € de Tec-Sound S.L. por el equipo de sonido permanente en el PVSJ.

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	33/38





8.- HECHOS POSTERIORES

A fecha de este informe, dada la situación en la que se está desarrollado la temporada 2020-2021 en curso, en la que los partidos continúan sin público, el Club se enfrenta a una importante disminución de los ingresos, tanto por ausencia de abonados y taquilla, como por la reducción de los patrocinios de las empresas locales.

Del acta del Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2021, a la que hemos tenido acceso, se desprende que el Club estima que se incurra en un déficit de 1.700.000 €, si bien se encuentran en negociación posibles ayudas del Consejo Superior de Deportes, por mediación de la ACB, y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

En relación con las tensiones de tesorería, que han provocado retrasos en las retribuciones de los jugadores en algunos meses, se prevé que el Cabildo anticipe parte de la subvención prevista en segundo trimestre del año, que corresponde a la temporada 2021-2022, para afrontar las necesidades de tesorería de final de temporada.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2021

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	34/38





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	30-jun-19	30-jun-20
ACTIVO NO CORRIENTE	3.553.819,03	3.487.551,53
Inmovilizado intangible deportivo	0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible	2.130.686,16	2.073.419,66
Inmovilizado material	195.182,45	207.484,38
Inversiones inmobiliarias	1.057.705,56	1.035.892,08
Inversiones financieras a l/p	158.486,32	160.686,32
Activos por impuestos diferido	11.758,54	10.069,09
ACTIVO CORRIENTE	1.456.541,13	1.200.500,02
Existencias	51.116,56	69.394,56
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	599.180,98	770.508,17
Clientes	572.979,14	743.695,18
Personal	49,02	49,02
Otros deudores	26.152,82	26.763,97
Periodificaciones a c/p	24.214,34	69.959,44
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	782.029,25	290.637,85
TOTAL ACTIVO	5.010.360,16	4.688.051,55

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	35/38





PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30-jun-19	30-jun-20
PATRIMONIO NETO	2.792.290,08	2.825.928,56
Fondos Propios	2.792.290,08	2.825.928,56
Capital	1.565.952,48	1.565.952,48
Prima de emisión	1.618.624,92	1.618.624,92
Reservas	404.440,83	404.440,83
Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-796.728,15
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	-796.728,15	33.638,48
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	496.380,84	418.323,73
Provisiones a largo plazo		
Deudas a largo plazo	496.380,84	418.323,73
Deudas con empresas del grupo a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	1.721.689,24	1.443.799,26
Pasivos vinc. con activos no ctes. mantenidos para la venta	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	819,36	819,36
Deudas a corto plazo	418.855,20	599.309,92
Deudas con entidades de crédito	406.963,65	290.599,28
Otros pasivos financieros	11.891,55	308.710,64
Deudas con empresas del grupo a corto plazo		
Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar	1.192.688,89	842.949,98
Proveedores		
Otros Acreedores	1.192.688,89	842.949,98
Periodificaciones	109.325,79	720,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.010.360,16	4.688.051,55

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	36/38





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30-jun-19	30-jun-20
Importe neto de la cifra de negocios	7.324.092,85	4.531.788,81
Variación de existencias de productos terminados		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
Aprovisionamientos	-200.742,32	-199.481,98
Otros ingresos de explotación	3.322.967,20	3.325.902,30
Gastos de personal	-6.362.496,68	-5.615.948,65
Otros gastos de explotación	-4.710.991,98	-2.103.825,13
Amortización del inmovilizado	-175.648,16	-179.058,76
Imputación de subvenc. de inmov. no fro.		
Excesos de provisiones		
Deterioro y rdo. por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	-227,99	294.023,15
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-803.047,08	53.399,74
Ingresos financieros	7,03	0,00
Gastos financieros	-15.624,48	-10.422,34
Diferencias de cambio	23.625,83	-7.649,47
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.fros.		
RESULTADO FINANCIERO	8.008,38	-18.071,81
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-795.038,70	35.327,93
Impuestos sobre beneficios	-1.689,45	-1.689,45
RESULTADO DEL EJERCICIO	-796.728,15	33.638,48

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	37/38





Anexo3.- Contratos de patrocinio publicitario

Patrocinadores	
ADVENTIA PHARMA	FUNDACION CAJAMAR
AGUAS DE TEROR, S.A.	GILMAR REAL ESTATE
AHEMBO, S.L.	GRUPO KALISE, S.A.
ALVARO CAMBRELENG ROCA	HERBALIFE INTERNATIONAL ES, S.A.
METROVACESA (ALTAMIRA)	HIPERCERAMICA CANARIA SL
AMANDA BUS (GERARDO L. CUBAS)	HOTELES The
AMIGO HOTELS RESORT, S.L. - REST. SANTULLAN	I-FITNESS CANARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SL
ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL VINO	INFORMACIONES CANARIAS, S.A. - CANARIAS 7
ATEFUER, S.L.U.	IOC CLINICA DENTAL
ATN	JUCARNE, S.L.
AUDIDAT PROTECCION DE DATOS	LITOGRAFIA GONZALEZ
AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, S.L.	MAS QUE VINOS CANARIAS
BANKIA, S.A.	MASQUILE, S.L.
BARCELO EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.	MEDICAN, S.L.
BOLECA, S.L.	MERCEDES BETANCOR ALAMO
CADENA SER	NAVIERA ARMAS
CANAFRUIT	POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA-CANARIAS SL:
CC ALISIOS	POEMA DEL MAR
CENTRO DE ENSEÑANZAS DE CANARIAS, S.L.	PUBLICIDAD ATLANTIS, S.L.
CLINICA NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	PULIDO GARCIA, S.L.
CRI DE LAS PALMAS	SOL NACIENTE SL
DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	TIRMA, S.A.
DIELCA	VERTIKAN, S.L.
DIPUA, S.L.	VICMEL FOODS, S.L.U. - REST. PLAZA MAYOR
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	UHL SPORT IBERICA 2006 SL
DREAMMEDIA	VIAJES INSULAR SA
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.	WORTEN CANARIAS SL
FCC AQUALIA	

Código Seguro De Verificación	1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rQv2TyM7qDglV0MKs8ozQ=	Página	38/38

